Primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Pedro Pablo Gómez Herrera
Demandado(s):	POLLO ANDINO S.A.
Radicación:	25269310300**120220006**600

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escrito proveniente de la parte demandada. Por lo lo anterior el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA en debida forma la demanda por parte de la sociedad **POLLO ANDINO S.A.**

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JOAQUIN LEONARDO QUINTERO SALAMANCA, identificado con la C.C. No. 79.782.705 y portador de la Tarjeta Profesional No. 97.506 del C. S. de la J., para intervenir como apoderada judicial de la demandada POLLO ANDINO S.A., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. Con tal propósito, se fijan las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintidós (22) de abril de 2023. Advertir a las partes que en dicha oportunidad podrán surtirse los interrogatorios solicitados o los que el despacho considere pertinentes (art. 59 C.P.T.S.S.). La inasistencia de las partes y/o de sus apoderados acarreará las sanciones de ley (artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del 2007). La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 128, hoy 02 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce830c07f891efa51f6e621fe15092852dd2443340d3ba09416a15e7a340c2a0**

Documento generado en 01/12/2022 12:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica